

EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0040-22



CDHEH
COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
ESTADO DE HIDALGO

Oficio: 00103

Asunto: Solicitud de Informe

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a primero de marzo de dos mil veintidós

CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
P R E S E N T E.

Sea el conducto para hacerle saber que Paula Rivera Ríos interpuso una queja en favor del menor de identidad reservada C.A.C.R. en este Organismo y en contra de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respecto a los hechos ocurridos el veintidós de febrero del dos mil veintidós, a la que le correspondió el número de expediente que se cita al rubro y de la que le remito copia para su conocimiento, solicitando indique a dichos servidores públicos que participaron que deberán rendir a esta Comisión dentro del plazo de **cinco días naturales** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, un informe por duplicado respecto de estos.

Muy importante será que se adjunten los documentos que prueben la legalidad de sus actuaciones, haciéndole notar que el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece el **desacato** por parte de los servidores públicos que no den contestación o retrasen deliberadamente y sin justificación la entrega de información generados por los **requerimientos en materia de Derechos Humanos**; además el artículo 75 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, prevé que la falta de presentación del informe solicitado, así como la no remisión de la documentación requerida, tendrá el efecto de que se presuman ciertos los hechos, salvo prueba en contrario.

Para efectos del artículo 91 de la Ley de Derechos Humanos para el Estado de Hidalgo y relacionado al numeral 55 del su Reglamento, en atención a la flexibilidad y sumaria del procedimiento de queja, podrán utilizarse cualquier medio tecnológico de comunicación para realizar notificaciones y recibir documentos; siendo así, **se le requiere señale en su escrito de contestación, un correo electrónico oficial para tales efectos**, poniendo esta visitaduría Regional a su disposición el e-mail notificacionesregionales@cdhhgo.org para recibir sus documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción V, 73 párrafo segundo, 74 y 96 del ordenamiento legal antes invocado; así como también los numerales 94, párrafo primero y segundo de su reglamento.

Le hago saber que el abogado que se encargará de la integración de la presente es el licenciado Arturo Arriaga González quien para cualquier aclaración podrá contactar en los números telefónicos (01 775) 754-13-21, cada día de costo (01 800) 717-07-56, en un horario de ocho treinta a dieciséis treinta horas, de lunes a viernes.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER DAMIÁN ALVARADO
VISITADOR ADJUNTO REGIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO

C.c.p. Lic. Javier Ramiro Lara Salinas, Presidente Interino. - Para su conocimiento.
C.c.p. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo. - Para su conocimiento.